



RESOLUCIÓN DECANAL N° 101 -FIEECS-2026

Lima, 30 de junio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 68º y 70º de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en concordancia con los artículos 39º y 41º del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, y además, dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, de acuerdo con el artículo 79º del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, en las Facultades se imparte conocimiento teórico y práctico necesarios para la formación profesional, incentivando la investigación, la vocación humanista; con capacidad creativa e inventiva y de gestión, con sentido social para contribuir a la transformación integral y desarrollo del país de acuerdo con el avance de la ciencia y la tecnología;

Que, el inciso c) del artículo 41º del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, modificado mediante la Resolución Rectoral N° 0204-2026-UNI de fecha 13 de enero de 2026, establece que es una atribución del Decano *“Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y las Unidades de Posgrado”*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 092-FIEECS-2026, de fecha 15 de junio de 2026, se encargó al M. Sc. César Cetraro Cardó la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, a partir del 16 de junio de 2026;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 0745-2026-UNI de fecha 30 de junio de 2026, el Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería – Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, dispuso encargar, con eficacia anticipada, al M.Sc. CESAR CETRARO CARDÓ el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 23 de junio de 2026;

Que, la Escuela Profesional de Ingeniería Económica es un órgano de línea académica fundamental para el desarrollo de las funciones de formación profesional de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 11º y el inciso b) del Art. 41º del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, concordantes con los artículos 55 y 70 de la Ley Universitaria N.º 30220; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – **DAR** por concluida la encargatura al M. Sc. César Cetraro Cardó como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, dándosele las gracias por sus servicios prestados desde el 16 al 30 de junio de 2026.



Artículo 2º.- ENCARGAR, a partir del 01 de julio de 2026, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, al Dr. Luis Américo Cabezas Vega.

Artículo 3º.- El Director encargado saliente e ingresante, deberán velar por el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 024/DIGA-009 “Entrega y Recepción de Cargo en la Universidad Nacional de Ingeniería”, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 189 del 23 de enero del 2025.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento Firmado Digitalmente

César Cetraro Cardó

Decano (a.i.)

Documento Firmado Digitalmente

Rafael Vásquez Rodríguez

Secretario (e)